



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín (Ant.), treinta y uno de enero de dos mil veintidós.

Incorpórese al expediente la contestación a la demanda, presentada por el profesional del derecho designado para representar los intereses del menor MATEO ACEVEDO PEÑA.

Se ordena la inclusión del presente trámite en el Registro Nacional de Personas Emplazadas TYBA.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.